

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

30.03.17 | No. 25

Normas para autorizar el “Acta Entrega – Recepción de Botellas Plásticas No Retornables de PET” como comprobante para sustentar el pago de las operaciones de recolección o recuperación de material PET

El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000205, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 969 de 23 de marzo de 2017, mediante la cual se autorizó el uso del “Acta Entrega – Recepción de Botellas Plásticas no retornables de PET” en las operaciones de recolección o recuperación del material PET, regulándose principalmente los siguientes aspectos:

- El documento del “Acta Entrega – Recepción de Botellas Plásticas No Retornables de PET” deberá ser autorizado por el SRI y únicamente podrá ser elaborado con la información contenida en el anexo adjunto a esta resolución.
- Su impresión solo podrá ser realizada por establecimientos gráficos debidamente autorizados.
- El documento autorizado será emitido en 2 ejemplares por el centro de acopio, embotellador o importador, que recibirá las botellas plásticas no retornables de material PET y su original será entregado al sujeto que recolectó o recuperó el material.
- Los ejemplares del documento no sustentan costos o gastos para fines del Impuesto a la Renta, ni crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.
- La presente disposición entrará en vigencia a partir del 01 de abril de 2017.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

Saludos cordiales,

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.